

PUNTOS DE SUSCRICION

ADMINISTRACION, CALLE DE LA LIBERTAD, 18, BAJO
y en las principales librerías de Madrid y provincias.

París.—Mrs. Boyvean et Chevillet, rue de la Banque, 22.
Anuncios.—A 0,25 céntimos de peseta la línea pequeña.

París.—Agencia Havas, Place de la Bourse, 8, que tiene nuesta
exclusiva para los anuncios franceses, y recibirá además todos
los extranjeros.

Dirección gráfica: «EPOCA, MADRID
TELEFONO NUM. 39 APARTADO NUM 101

No se devuelven los originales.

LA ÉPOCA

ÚLTIMAS NOTICIAS Y TELEGRAMAS DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes, 4 pesetas; trimestre, 12; semestre, 22;
un año, 46.
PROVINCIAS.—Un mes, 5 pesetas; trimestre, 17,50; semestre,
28; un año, 48.
Países conveidos.—Un mes, 7 pesetas; trimestre, 20; semestre,
40; un año, 80.

Portugal, Gibraltar y Marruecos, el mismo precio de provincias
La correspondencia de Administración deberá dirigirse al Adm-
nistrador del periódico, D. Francisco Bernal, Libertad, 18,
bajo, Madrid.

Administración, calle de la Libertad, 18.

La confección de presupuestos.

Los presupuestos se pueden formar siempre a guiso
del ministro de Hacienda. Esto ha pasado durante
muchos años como una verdad indiscutible. Ha
habido notabilidades de gran reputación en el
manejo de las cifras y en la manera de agruparlas, para
que diesen el resultado apetecido; cosa no muy difícil,
porque todo el secreto consiste en aumentar o disminuir
los ingresos probables a medida que aumentaban o disminuían
los gastos, quedando por consiguiente en el papel la nivelación deseada.

Este sistema resulta una especie de farsa, poco
digna de verdaderos hacendistas, y que ha servido
para cubrir los enormes déficits de casi todos los
presupuestos liberales, que es preciso liquidar ahora
con los supremos esfuerzos que del país se reclaman.

Las Cortes, si se exceptúan las últimas, donde tan
graves declaraciones hicieron sobre este particular
los Sres. Cánovas y Cos-Gayón, se han fijado poco
en esta clase de asuntos, y los ministros no han
dado la importancia que debe tener a lo que es la
base fundamental del Estado. Una nivelación, si no
exacta, lo más aproximada posible, entre los gastos
y los ingresos, sería el bello ideal, hasta que se con-
siguiera realizar sobranes, que entonces estaría por
completo la nación de entorbuena.

Lo primero que para eso se necesita, es llegar al
establecimiento del sistema de contabilidad inglés,
que permite apreciar la cuenta general definitiva,
con tiempo bastante para subsanar los errores y las
deficiencias en el próximo presupuesto; conocer lo
que se ha cobrado y lo que se ha dejado de cobrar,
y por qué razones; el exceso en los gastos, si los hubo;
la dificultad ó la facilidad en la recaudación de los
impuestos, y todo lo demás que convenga tener presente
para la confección del presupuesto inmediato.

Mucho se ha adelantado con los resúmenes estadísticos
que publica la Intervención general, que dan a conocer,
siquiera sea provisionalmente, en Enero de cada año,
la liquidación del ejercicio económico que se cierra
en Diciembre anterior; pero no es esto bastante ni todo
lo que falta hacer.

Aquí no hemos sabido salir de las antiguas rutinas;
las cuentas generales van a las Cortes diez ó doce años
después del ejercicio á que se refieren, cuando no
sirven de nada para lo que el Parlamento necesita,
y para que no puedan borrarse los defectos que se
advertían en los ejercicios de donde deben desaparecer.
Porque hay una gran equivocación en este punto.
A las Cortes no les interesa la confrontación entre las
cuentas parciales y las generales, que verifica el
Tribunal de las Cuentas del Reino antes de declararlas
terminadas; ni tiene absolutamente que ver con la
contabilidad judicial, ni con las responsabilidades
que en su día hayan de exigirse á los contables.

Lo que á las Cortes les hace falta es recibir, dentro
de los primeros meses de cada año económico, una
amplia y exactísima cuenta de caja, en que aparezcan
las cantidades recaudadas, las distribuidas, los conceptos
de distribución y de recaudación, y las razones por
las cuales se recaudó más ó se recaudó menos de lo
calculado anteriormente.

Con esta cuenta tienen los antecedentes bastantes
para apreciar la exactitud del proyecto de presupuesto
próximo, y emendar los errores que pueda contener.
De este modo, partiendo de la recaudación anterior;
prohibiendo terminantemente los suplementos de crédito;
no permitiéndose más que las transferencias necesarias,
dentro de los mismos capitulos, ni autorizándose créditos
extraordinarios, sino en casos urgentísimos de guerra ó de
epidemia, podría llegarse á tener un presupuesto verdad,
cosa que, desgraciadamente, no ha ocurrido hasta ahora.

En qué consiste que un presupuesto que se presta
nivelado, ó acaso con sobranes, se liquida después
con enormes déficits, como ha sucedido siempre y
sobre todo en el presentado el último año del anterior
Gobierno fusionista? Consiste en lo que acabamos de
decir: en el Ministerio de Hacienda se rebajan, sin
razón ninguna, los gastos, y sin razón ninguna se
aumentan los ingresos á gusto del ministro; luego los
gastos suben y los ingresos disminuyen durante el
ejercicio, y resulta, naturalmente, el déficit.

Para que se engaña al país de ese modo, si al fin
y al cabo se conoce después la verdad, y es mucho
más amarga? Los cálculos optimistas de la recaudación
futura suelen ser equivocados; pero aunque se realizaran,
no deberían nunca aplicarse al presupuesto para el
cálculo de ingresos para el inmediato; así no habría
cálculos fallidos, así los presupuestos resultarían
siempre exactos, y llegaría la ocusión en que tuvieran
sobranes.

Y no es que los ministros de Hacienda se hagan
ilusiones, no; es que, para salir de apuros, presentan
cifras á sabiendas de que no se realizarán; figuran
aumentos en los ingresos, sin fundamento alguno que
los apoye, y proponen economías que no se verifican.

Estas graves cuestiones no pueden tener mayor
oportuidad; en estos momentos está el Gobierno con
la masa en las manos, y el ministro de Hacienda se
dispone á confeccionar el próximo presupuesto con los
datos que sus compañeros le faciliten.

En el presupuesto de que se trata concurre una
circunstancia especialísima: en él se han de rebajar,
según lo ofrecido, treinta millones de pesetas en los
gastos, y se han de aumentar otros treinta millones
en los ingresos.

Veremos respecto de los gastos lo que se hace.
En cuanto á los ingresos, hay que tener mucho cuidado
para que los cálculos resulten. Es muy fácil suponer
que tal ó cual ingreso producirá tantos ó cuantos millones
más: esto se ha supuesto otras veces, y no se ha realizado.

Lo difícil es dar tal forma á la recaudación de
ingresos conocidos ó crear otros con tan minuciosos
datos, que lo que se consiga en el papel que han
de producir, sea lo cierto.

La expectación en este punto es extraordinaria,
porque sabido es el antiguo sistema de confeccionar
presupuestos, y dados los compromisos del actual
Gobierno, se espera del Sr. Gamazo algo que no sea
lo usual y corriente en asunto de tanta importancia,
algo que rompa los moldes viejos, algo que se aproxime
á la verdad.

Es preciso concluir con sofismas y errores conocidos.
Ha llegado la hora de hablar claro.

ECOS DEL DÍA

La sinceridad electoral fusionista juzgada por los liberales mismos.
El Imparcial, después de deplorar la casi completa
pérdida de una facultad del alma, la memoria, en la
mayoría de los funcionarios del Estado por lo que
respecta á las leyes, escribe lo siguiente:

Despachos telegráficos.

(DEL SERVICIO PARTICULAR DE «LA ÉPOCA»)
Portugal.
LISBOA 18 (4,25 tarde).—Han producido gran sensación
las revelaciones hechas por el diputado Sr. Abreu, referentes
á que el gremio de alcoholes defraudó al Estado varios
millones de reis.

Sobre este asunto se abrirá una información.—G.
La situación política en Portugal.
LISBOA 19 (6,10 tarde).—El presidente del Consejo ha
manifestado que, á pesar del dictamen de la Comisión de
Hacienda, mantiene su proyecto sobre los nuevos impuestos.

Los regeneradores se hallan decididos á votar en contra,
por considerar débil y sin iniciativas gubernamentales
al Ministerio Dias Ferreira. Este manifiesta que su Gabinete
se ha presentado á la Cámara como la bandera de un
nuevo período, para edificar sobre las ruinas de los antiguos.

Regeneradores y progresistas son contrarios al señor
Dias Ferreira, cuyos intemperantes alardes condenan.
Los más exaltados declaran que el Ministerio será derrotado
en la Cámara, y que, si no se retira ni aun de este modo,
como ya no lo ha hecho, pedirá al Rey que le manifieste
su disgusto.—G.

(De la Agencia Fabra.)
Destitución no confirmada.
EL CAIRO 18.—El rumor referente á la destitución de
Montar-Bajá, parece infundado. El Sr. Cramer nada sabe
respecto á este particular.

Los derechos sobre los petróleos en Francia.
PARÍS 18.—La Comisión arancelaria ha fijado en 18,50
francos el derecho de introducción de los petróleos refinados,
y en 18 francos el del petróleo en bruto.
Preocupación de Francia en Santo Domingo.
PARÍS 18.—En vista de los disturbios que han estallado
en Santo Domingo, Francia enviará á dicha República el
cruceiro Mayon, de la división del Atlántico.

Los derechos sobre los productos agrícolas en Alemania.
BERLIN 18.—El Congreso agrícola ha adoptado un
acuerdo protestando contra cualquier reducción en los derechos
de introducción de los productos agrícolas.
Proyecto de matrimonio del canceller Caprivi.
BERLIN 18.—Asegúrase que el canceller Caprivi contraxerá
matrimonio en breve con la joven viuda del coronel Schmann,
que habita en Tilsit.

Los presupuestos en Francia.
PARÍS 18.—Los ministros, reunidos en Consejo, han
acordado pedir á las Cámaras la tercera duodécima parte
provisional, á consecuencia de la imposibilidad de que sea
votado el presupuesto antes del 25 del presente mes.
La cuestión de los Bancos en Italia.
ROMA 18.—En el Senado ha sido aprobada una orden
del día, aceptada por el Gobierno, limitando los debates
de la interpolación bancaria hasta que sean conocidos los
resultados de la inspección que se está efectuando.

ROMA 18.—En la sesión de la Cámara de los diputados,
interpelado el Gobierno acerca de la cuestión de los Bancos,
y con especialidad del Romano, contestó por conducto
del ministro de Justicia no haber recibido ningún suplicatorio
para proceder contra dichos diputados.
El Sr. Nicotera declaró que cuando era ministro se descubrieron
algunas irregularidades en el Banco Romano; que las
advirtió á su compañero el ministro de Comercio, y que éste
le aseguró haber puesto remedio á dichas irregularidades.

La nao «Santa María» y las carabelas «Pinta» y «Niña».
SANTA CRUZ DE TENERIFE 18.—(Por el cable de la
Compañía Nacional Española).—Acaba de llegar la nao Santa
María, remolcada por el crucero Isla de Cuba.
El recibimiento ha sido indescriptible.
Centenares de vapores, lanchas y botes apesadumbrados
salieron á su encuentro, cinco millas fuera del puerto,
conducido á bordo á las autoridades de la isla, Comisiones
del Ayuntamiento y Diputación, los consules extranjeros,
representaciones de la prensa y varias bandas de música.

Todas estas embarcaciones dieron escolta á la Santa
María hasta el muelle, donde atracó á las seis de la tarde
entre las aclamaciones y vítores de millares de personas
que esperaban su llegada.
Esta noche lucirá una vistosa iluminación en el paseo
de Santa Cecilia, donde se celebrará un baile.
Mañana se cantará un solemne Te Deum, terminado
el cual los invitados serán obsequiados con un espléndido
lunch.

Por la noche habrá baile de etiqueta en el Casino.
Reina grandísima animación. El martes se celebrará
una excursión al valle de Orotava.
LAS PALMAS (Gran Canaria) 19.—(Por el cable de la
Compañía Nacional Española).—Se preparan brillantes
fiestas para cuando lleguen las carabelas Pinta y Niña.
Entretamiento peligroso.
PARÍS 19.—Ha sido preso en Menton un individuo que
trató de hacer descarrillar un tren de viajeros, colocando
grandes estacas en la vía férrea cerca de Versalles.

Los empleados del tren lograron advertirlo á tiempo, y
evitaron una catástrofe.
Interrogado por las autoridades, el detenido ha declarado
que solamente se proponía ver los efectos de un descarrillamiento.
Se cree que este individuo está loco.
Los Congresos católicos y la unidad de Italia.
ROMA 19.—En la sesión celebrada anoche por la
Cámara de los diputados, respondió el ministro de Negocios
Extranjeros, Sr. Brin, á una pregunta sobre la asistencia
de los ministros del Gobierno austriaco al Congreso católico,
verificado en Viena el 6 del actual, y en el que se adoptaron
varios acuerdos en favor de la independencia y poder
temporal del Papa, declaró que es imposible atribuir
á dichos acuerdos ningún carácter ofensivo para el sentimiento
del pueblo italiano.

El Sr. Brin recordó que en los diversos Congresos católicos
celebrados en España como en otros países se adoptaron
también análogos acuerdos, haciendo además observar
que este lenguaje de protesta empleado en dichos Congresos
se ha ido dulcificando cada vez más, sino que el Gobierno
italiano haya intervenido en nada para ello, sino que, antes
por el contrario, ha permanecido siempre indiferente.

El ministro declaró también que estas manifestaciones
de los Congresos Católicos son esfuerzos impotentes para
turbar la unidad é independencia del Reino de Italia.
Rediriéndose á las apreciaciones últimamente hechas
por el canceller Caprivi, referentes á la situación de Italia
en la triple alianza, el Sr. Brin declara que Italia ha
permanecido siempre fiel á lo pactado con Austria y Alemania.

Viaje de la Emperatriz de Austria.
PARÍS 19.—La Emperatriz de Austria llegará á esta
capital el martes próximo por la noche.
La Gaceta.
La de hoy contiene las siguientes resoluciones:
La redención á metalico.
Ministerio de la Guerra.—Real orden, fecha 18, que
insertamos en otro lugar.
Precedencias limpias.
Gobernación.—Real orden, fecha 18, declarando limpias
las precedencias de San Petersburgo.

Rectificación.

Gobernación.—Real orden-circular, fecha 17, sobre
reposición de Ayuntamientos suspendidos, que se reproduce
después de subsanados algunos errores de copia.

Fomento.—Real orden, fecha 31 de Enero, nombrando
catedrático de Cálculo Diferencial é Integral de la Facultad
de Ciencias de la Universidad Central á D. José Andrés
Irujo.
Otra, fecha 1.º de Febrero, trasladando á la cátedra
de Minerología de la Universidad de Santiago, á D. Manuel
Rodríguez Avila, que desempeña la misma en la Universidad
de Granada.

Ultramar.—Reales órdenes, fecha 31 de Enero, nombrando,
por concurso, médico de visita de navos de Nueva España
á D. Antonio Duxo y García, y del de Tunas de Zaza (Cuba)
á D. Santiago García Cañizares, propuestos en primer
lugar en la terna.
Cátedra vacante.
Fomento.—Real orden, fecha 31, disponiendo se provea
por traslación la cátedra de Anatomía Descriptiva y Embriología,
vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad
de Valladolid.

Exhortos para Filipinas.
Ultramar.—Real orden, fecha 16, resolviendo que cuando
llegare el caso previsto en el art. 278 de la ley de
Enjuiciamiento civil, aprobada por Real decreto de 3 de
Febrero de 1888, y haya de aplicarse en el Archipiélago
Filipino, por exhortos procedentes de los tribunales de la
Península ó de las Antillas, el importe del papel sellado
necesario para el cumplimiento de dichos despachos, debe
figurar en la cuenta de los demás gastos que se causen,
quedando obligada la parte á cuya instancia se hayan
librado, á su abono, en los términos que fija el expresado
artículo.

Amortización de billetes hipotecarios de Cuba.
Ultramar.—Real orden, fecha 14, disponiendo que en el
próximo sorteo se amorticen 400 billetes hipotecarios de
la isla de Cuba, emitidos en 1890.

La Exposición Histórico-Europea.

Instalación de D. Guillermo J. de Osmá.—Diversidad
de colecciones.—La cerámica en tiempo de los romanos,
visigodos y árabes.—Renacimiento.—Azulejos pintados
y de cuenca.—Influencia italiana.—Una historia de la
cerámica española.

No es, ciertamente, difícil, reuniendo las especiales
circunstancias que caracterizan á los Sres. de Osmá, presentar
una instalación brillante en cualquiera Exposición de
arte retrospectivo. La extraña fachada de su hotel de la
calle de Fortuny, conjunto armónico resultante de estilos
diversos, pero en cuya decoración predomina el gusto
árabe andalusí, indica culto ferviente rendido á la eterna
belleza del arte; y, en efecto, si se exhibiese el contenido
de cualquiera de las habitaciones en que se distribuye el
edificio, desde la suntuosa escalera, adornada con tapices,
retratos de familia y trofeos compuestos con auténticas
piezas de armería, hasta el estudio en que aquella termina,
podría por sí solo llamar la atención en un Museo público,
revelando la inteligente afición de sus discretos dueños.

Los Sres. de Osmá no han querido hacer esto, y limitándose
á escoger algunas de sus espléndidas telas, de sus caladas
espaldas, de sus ricas tapices y de sus valiosos alhajas,
han ocupado, fácilmente, el ancho espacio de tres ó cuatro
grandes vitrinas colocadas en la Sala XIX.

Y después, á fin de que su labor produzca resultado
práctico y facilite la regeneración del arte de la cerámica,
felizmente iniciada en Cataluña, Sevilla y otras localidades,
proporcionan al estudio de buenos modelos, presentando
algunas importantes reuniones de barro con reflejos
metálicos, vidriados alcoras, azulejos de diversas formas
y épocas, platos del siglo XV, vulgarmente atribuidos á
la fábrica de Puente del Arzobispo; vajillas árabes y
grandes platos hispano-moriscos. De este modo ofrecen al
artista y al industrial valiosos elementos de comparación
y copia, y, merced á la concurrencia del señor conde
de Valencia de Don Juan, que ha facilitado la flor de sus
colecciones de cerámica, logran, en feliz consorcio, exhibir
la junta de objetos de barro esmaltados del siglo XV
más numerosas y completa que se conoce en el mundo.

Con los mismos interesantes datos, aplicando á su
examen varios años, y además, recorriendo la vieja Europa
en busca de félicitas noticias, prepara D. Guillermo J. de
Osmá una «Historia de la Cerámica española», que habrá
de completar los créditos trabajos de los Sres. D. Juan
Francisco Riño y D. José de Gesteira, y demostrará el desarrollo
de este arte alcanzado siempre en España, y la extrema
perfección que supo adquirir.

Pocas industrias tienen entre nosotros tan antiguo
abولو como la de que tratamos. Cada vez que se descubren
sepulcros ó cimientos de edificios construídos en
edades remotas, parecen barro vidriados, unos de los que
se destinaban á los más vulgares usos; otros cuyo adorno
de labradas cintas ó curiosas inscripciones indican aplicaciones
orientales.

Ya Plinio y Juvenal anacoreta el mérito de los que se
labraban en toda la costa del Mediterráneo, asegurando
aquél que en Sagunto había 1.200 obreros del oficio del
barro, y el conde de Lumiares, en su conocida obra titulada
Barros saguntinos, enumera los procedentes de la famosa
ciudad, en robustez de los cuales revela marcado carácter
romano la fiel conservación de líneas propias de los
modelos importados.

Durante el período visigodo continuó en España el
mismo estilo, confirmando San Isidoro en sus Etimologías.
Pero cuando la cerámica logró grande y notable
desarrollo; cuando adquirió un sello de riqueza y elegancia
que aun coloca los productos españoles en alto lugar
entre sus similares de otras naciones, fué en la época
de los musulmanes, desde antes del siglo XI, distinguiéndose
por la riqueza de color y los reflejos metálicos, que, con
sin igual vigor, y á pesar de la destructora influencia
de los siglos, brillan en los restos atribuidos á las fábricas
andaluzas, conservados con esmero y cuidado en los
Museos, sobresaliendo los provinciales de Córdoba
y Granada, donde se hallan varios con caracterizadas
indicaciones de la influencia persa, tan predominante en
todos los elementos decorativos del estilo árabe.

Varios autores de la Edad Media citan diversas poblaciones
españolas que se distinguían por la perfección á que
habían conseguido elevar esta industria, entre ellas
Calatayud y Málaga. Del siglo XII parecen los alcoras
de la torre de San Marcos de Sevilla; en el XIII, pondera
Abu-Said la loza vidriada con reflejos de oro; en el XIV,
Ibn-Batutah encarece el valor de la bella vasiería dorada
de fabricación mallagueña, de cuya época se conocen
también interesantes restos de ladrillos, adornados con
bisones, que proceden de Valencia, y se hallan generalmente
plazados en azul sobre blanco, con triseciones no
raras; y en el XV, elogia Eximeno los productos de
Minales, conservándose la tradición oriental tan preponderante,
que hasta en el adorno de algún templo construído
á principios del pasado siglo se encuentran
pegrinas combinaciones de intrínseca laceria, y eso á
pesar de la lamentable decadencia iniciada con la expulsión
de los moriscos, medida de tan lamentables resultados
para las industrias españolas.

Las producciones del estilo mudéjar pueden estudiarse
en el alcazar de D. Pedro I, donde se ven tablas de laceria
que, con cintas de esmaltes policromos, se cruzan y
forman lindas combinaciones, partiendo todas de la
línea central generadora, tan propia del gusto árabe.
Esa aquella época las piezas que habian de componer el
dibujo eran cortadas á fuerza de pico, pero á fin de evitar
tan penosa faena, se acordó al procedimiento de simular
en lestas cuadradas las labores que se hacían por medio
del mosaico, y esta modificación, facilitando un efecto
parecido con disminución de coste, adquirió tan general
éxito, que, apenas adoptada, hizo caer en desuso el antiguo
método.

A la vez se introdujo otro procedimiento, el del prensa-
do, aplicado á los azulejos de relieve ó cuenca, que sostu-

Rectificación.

Gobernación.—Real orden-circular, fecha 17, sobre
reposición de Ayuntamientos suspendidos, que se reproduce
después de subsanados algunos errores de copia.

Fomento.—Real orden, fecha 31 de Enero, nombrando
catedrático de Cálculo Diferencial é Integral de la Facultad
de Ciencias de la Universidad Central á D. José Andrés
Irujo.
Otra, fecha 1.º de Febrero, trasladando á la cátedra
de Minerología de la Universidad de Santiago, á D. Manuel
Rodríguez Avila, que desempeña la misma en la Universidad
de Granada.

Ultramar.—Reales órdenes, fecha 31 de Enero, nombrando,
por concurso, médico de visita de navos de Nueva España
á D. Antonio Duxo y García, y del de Tunas de Zaza (Cuba)
á D. Santiago García Cañizares, propuestos en primer
lugar en la terna.
Cátedra vacante.
Fomento.—Real orden, fecha 31, disponiendo se provea
por traslación la cátedra de Anatomía Descriptiva y Embriología,
vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad
de Valladolid.

Exhortos para Filipinas.
Ultramar.—Real orden, fecha 16, resolviendo que cuando
llegare el caso previsto en el art. 278 de la ley de
Enjuiciamiento civil, aprobada por Real decreto de 3 de
Febrero de 1888, y haya de aplicarse en el Archipiélago
Filipino, por exhortos procedentes de los tribunales de la
Península ó de las Antillas, el importe del papel sellado
necesario para el cumplimiento de dichos despachos, debe
figurar en la cuenta de los demás gastos que se causen,
quedando obligada la parte á cuya instancia se hayan
librado, á su abono, en los términos que fija el expresado
artículo.

Amortización de billetes hipotecarios de Cuba.
Ultramar.—Real orden, fecha 14, disponiendo que en el
próximo sorteo se amorticen 400 billetes hipotecarios de
la isla de Cuba, emitidos en 1890.

La Exposición Histórico-Europea.

Instalación de D. Guillermo J. de Osmá.—Diversidad
de colecciones.—La cerámica en tiempo de los romanos,
visigodos y árabes.—Renacimiento.—Azulejos pintados
y de cuenca.—Influencia italiana.—Una historia de la
cerámica española.

No es, ciertamente, difícil, reuniendo las especiales
circunstancias que caracterizan á los Sres. de Osmá, presentar
una instalación brillante en cualquiera Exposición de
arte retrospectivo. La extraña fachada de su hotel de la
calle de Fortuny, conjunto armónico resultante de estilos
diversos, pero en cuya decoración predomina el gusto
árabe andalusí, indica culto ferviente rendido á la eterna
belleza del arte; y, en efecto, si se exhibiese el contenido
de cualquiera de las habitaciones en que se distribuye el
edificio, desde la suntuosa escalera, adornada con tapices,
retratos de familia y trofeos compuestos con auténticas
piezas de armería, hasta el estudio en que aquella termina,
podría por sí solo llamar la atención en un Museo público,
revelando la inteligente afición de sus discretos dueños.

Los Sres. de Osmá no han querido hacer esto, y limitándose
á escoger algunas de sus espléndidas telas, de sus caladas
espaldas, de sus ricas tapices y de sus valiosos alhajas,
han ocupado, fácilmente, el ancho espacio de tres ó cuatro
grandes vitrinas colocadas en la Sala XIX.

Y después, á fin de que su labor produzca resultado
práctico y facilite la regeneración del arte de la cerámica,
felizmente iniciada en Cataluña, Sevilla y otras localidades,
proporcionan al estudio de buenos modelos, presentando
algunas importantes reuniones de barro con reflejos
metálicos, vidriados alcoras, azulejos de diversas formas
y épocas, platos del siglo XV, vulgarmente atribuidos á
la fábrica de Puente del Arzobispo; vajillas árabes y
grandes platos hispano-moriscos. De este modo ofrecen al
artista y al industrial valiosos elementos de comparación
y copia, y, merced á la concurrencia del señor conde
de Valencia de Don Juan, que ha facilitado la flor de sus
colecciones de cerámica, logran, en feliz consorcio, exhibir
la junta de objetos de barro esmaltados del siglo XV
más numerosas y completa que se conoce en el mundo.

Con los mismos interesantes datos, aplicando á su
examen varios años, y además, recorriendo la vieja Europa
en busca de félicitas noticias, prepara D. Guillermo J. de
Osmá una «Historia de la Cerámica española», que habrá
de completar los créditos trabajos de los Sres. D. Juan
Francisco Riño y D. José de Gesteira, y demostrará el desarrollo
de este arte alcanzado siempre en España, y la extrema
perfección que supo adquirir.

Pocas industrias tienen entre nosotros tan antiguo
abولو como la de que tratamos. Cada vez que se descubren
sepulcros ó cimientos de edificios construídos en
edades remotas, parecen barro vidriados, unos de los que
se destinaban á los más vulgares usos; otros cuyo adorno
de labradas cintas ó curiosas inscripciones indican aplicaciones
orientales.

Ya Plinio y Juvenal anacoreta el mérito de los que se
labraban en toda la costa del Mediterráneo, asegurando
aquél que en Sagunto había 1.200 obreros del oficio del
barro, y el conde de Lumiares, en su conocida obra titulada
Barros saguntinos, enumera los procedentes de la famosa
ciudad, en robustez de los cuales revela marcado carácter
romano la fiel conservación de líneas propias de los
modelos importados.

Durante el período visigodo continuó en España el
mismo estilo, confirmando San Isidoro en sus Etimologías.
Pero cuando la cerámica logró grande y notable
desarrollo; cuando adquirió un sello de riqueza y elegancia
que aun coloca los productos españoles en alto lugar
entre sus similares de otras naciones, fué en la época
de los musulmanes, desde antes del siglo XI, distinguiéndose
por la riqueza de color y los reflejos metálicos, que, con
sin igual vigor, y á pesar de la destructora influencia
de los siglos, brillan en los restos atribuidos á las fábricas
andaluzas, conservados con esmero y cuidado en los
Museos, sobresaliendo los provinciales de Córdoba
y Granada, donde se hallan varios con caracterizadas
indicaciones de la influencia persa, tan predominante en
todos los elementos decorativos del estilo árabe.

Varios autores de la Edad Media citan diversas poblaciones
españolas que se distinguían por la perfección á que
habían conseguido elevar esta industria, entre ellas
Calatayud y Málaga. Del siglo XII parecen los alcoras
de la torre de San Marcos de Sevilla; en el XIII, pondera
Abu-Said la loza vidriada con reflejos de oro; en el XIV,
Ibn-Batutah encarece el valor de la bella vasiería dorada
de fabricación mallagueña, de cuya época se conocen
también interesantes restos de ladrillos, adornados con
bisones, que proceden de Valencia, y se hallan generalmente
plazados en azul sobre blanco, con triseciones no
raras; y en el XV, elogia Eximeno los productos de
Minales, conservándose la tradición oriental tan preponderante,
que hasta en el adorno de algún templo construído
á principios del pasado siglo se encuentran
pegrinas combinaciones de intrínseca laceria, y eso á
pesar de la lamentable decadencia iniciada con la expulsión
de los moriscos, medida de tan lamentables resultados
para las industrias españolas.

Las producciones del estilo mudéjar pueden estudiarse
en el alcazar de D. Pedro I, donde se ven tablas de laceria
que, con cintas de esmaltes policromos, se cruzan y
forman lindas combinaciones, partiendo todas de la
línea central generadora, tan propia del gusto árabe.
Esa aquella época las piezas que habian de componer el
dibujo eran cortadas á fuerza de pico, pero á fin de evitar
tan penosa faena, se acordó al procedimiento de simular
en lestas cuadradas las labores que se hacían por medio
del mosaico, y esta modificación, facilitando un efecto
parecido con disminución de coste, adquirió tan general
éxito, que, apenas adoptada, hizo caer en desuso el antiguo
método.

A la vez se introdujo otro procedimiento, el del prensa-
do, aplicado á los azulejos de relieve ó cuenca, que sostu-

Rectificación.

Gobernación.—Real orden-circular, fecha 17, sobre
reposición de Ayuntamientos suspendidos, que se reproduce
después de subsanados algunos errores de copia.

Fomento.—Real orden, fecha 31 de Enero, nombrando
catedrático de Cálculo Diferencial é Integral de la Facultad
de Ciencias de la Universidad Central á D. José Andrés
Irujo.
Otra, fecha 1.º de Febrero, trasladando á la cátedra
de Minerología de la Universidad de Santiago, á D. Manuel
Rodríguez Avila, que desempeña la misma en la Universidad
de Granada.

Ultramar.—Reales órdenes, fecha 31 de Enero, nombrando,
por concurso, médico de visita de navos de Nueva España
á D. Antonio Duxo y García, y del de Tunas de Zaza (Cuba)
á D. Santiago García Cañizares, propuestos en primer
lugar en la terna.
Cátedra vacante.
Fomento.—Real orden, fecha 31, disponiendo se provea
por traslación la cátedra de Anatomía Descriptiva y Embriología,
vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad
de Valladolid.

Exhortos para Filipinas.
Ultramar.—Real orden, fecha 16, resolviendo que cuando
llegare el caso previsto en el art. 278 de la ley de
Enjuiciamiento civil, aprobada por Real decreto de 3 de
Febrero de 1888, y haya de aplicarse en el Archipiélago
Filipino, por exhortos procedentes de los tribunales de la
Península ó de las Antillas, el importe del papel sellado
necesario para el cumplimiento de dichos despachos, debe
figurar en la cuenta de los demás gastos que se causen,
quedando obligada la parte á cuya instancia se hayan
librado, á su abono, en los términos que fija el expresado
artículo.

Amortización de billetes hipotecarios de Cuba.
Ultramar.—Real orden, fecha 14, disponiendo que en el
próximo sorteo se amorticen 400 billetes hipotecarios de
la isla de Cuba, emitidos en 1890.

La Exposición Histórico-Europea.

Instalación de D. Guillermo J. de Osmá.—Diversidad
de colecciones.—La cerámica en tiempo de los romanos,
visigodos y árabes.—Renacimiento.—Azulejos pintados
y de cuenca.—Influencia italiana.—Una historia de la
cerámica española.

No es, ciertamente, difícil, reuniendo las especiales
circunstancias que caracterizan á los Sres. de Osmá, presentar
una instalación brillante en cualquiera Exposición de
arte retrospectivo. La extraña fachada de su hotel de la
calle de Fortuny, conjunto armónico resultante de estilos
diversos, pero en cuya decoración predomina el gusto
árabe andalusí, indica culto ferviente rendido á la eterna
belleza del arte; y, en efecto, si se exhibiese el contenido
de cualquiera de las habitaciones en que se distribuye el
edificio, desde la suntuosa escalera, adornada con tapices,
retratos de familia y trofeos compuestos con auténticas
piezas de armería, hasta el estudio en que aquella termina,
podría por sí solo llamar la atención en un Museo público,
revelando la inteligente afición de sus discretos dueños.

Los Sres. de Osmá no han querido hacer esto, y limitándose
á escoger algunas de sus espléndidas telas, de sus caladas
espaldas, de sus ricas tapices y de sus valiosos alhajas,
han ocupado, fácilmente, el ancho espacio de tres ó cuatro
grandes vitrinas colocadas en la Sala XIX.

Y después, á fin de que su labor produzca resultado
práctico y facilite la regeneración del arte de la cerámica,
felizmente iniciada en Cataluña, Sevilla y otras localidades,
proporcionan al estudio de buenos modelos, presentando
algunas importantes reuniones de barro con reflejos
metálicos, vidriados alcoras, azulejos de diversas formas
y épocas, platos del siglo XV, vulgarmente atribuidos á
la fábrica de Puente del Arzobispo; vajillas árabes y
grandes platos hispano-moriscos. De este modo ofrecen al
artista y al industrial valiosos elementos de comparación
y copia, y, merced á la concurrencia del señor conde
de Valencia de Don Juan, que ha facilitado la flor de sus
colecciones de cerámica, logran, en feliz consorcio, exhibir
la junta de objetos de barro esmaltados del siglo XV
más numerosas y completa que se conoce en el mundo.

Con los mismos interesantes datos, aplicando á su
examen varios años, y además, recorriendo la vieja Europa
en busca de félicitas noticias, prepara D. Guillermo J. de
Osmá una «Historia de la Cerámica española», que habrá
de completar los créditos trabajos de los Sres. D. Juan
Francisco Riño y D. José de Gesteira, y demostrará el desarrollo
de este arte alcanzado siempre en España, y la extrema